



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2007-655

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

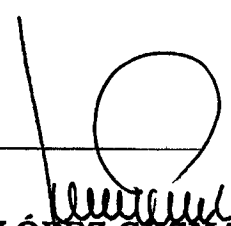
Enterado el despacho de los memoriales que anteceden **DISPONE:**

La solicitud visible a folio (326) se **niega** de plano pues la contradicción del dictamen viene adelantándose con el Código de Procedimiento Civil y no con el C.G.P. Además, debe tener presente el petente, que conforme al informe secretarial que corre a folio (329) el peritaje fue publicado en el micrositio del despacho, garantizándose la publicidad de la decisión.

De otra parte, en cuanto a la solicitud de cita debe solicitarla a través de la secretaría de este estrado judicial.

Ejecutoriado este auto, vuelvan el expediente a fin de decretar la división solicitada.

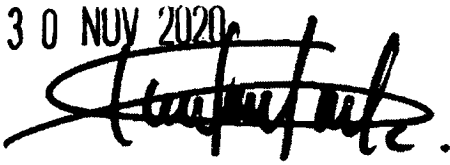
NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMAN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 82 en el día de hoy

30 NOV 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria